

Aceptación de Condiciones para Acceso a Visión Online y Mecanismos Pin Digital /Token Facial:

Esta solicitud se registrará por las disposiciones legales vigentes y por las condiciones generales y especiales del Contrato Único de Servicios, que se encuentra disponible en www.visionbanco.com, para personas físicas.

Con esta solicitud el Banco queda autorizado suficientemente, a emitir la/s clave/s personal/es para realizar las operaciones disponibles comprendidas en el Servicio de Banca Electrónica. La clave remitida por el Banco es temporal y la misma debe ser modificada por el Cliente obligatoriamente.

El Cliente que acepta el servicio de “**MECANISMOS DE SEGURIDAD TRANSACCIONAL EN VISIÓN ONLINE**” en calidad de “Pin Transaccional y/o Mecanismos de doble autenticación”, se registrará en general por los términos del Contrato Único de Servicios Bancarios, en lo que refiere a INSTRUMENTOS BANCARIOS ELECTRÓNICOS Y DIGITALES, CONDICIONES GENERALES; BANCA POR INTERNET; BANCA MÓVIL.

Son válidos para estos servicios todos los términos establecidos en las condiciones generales de los Instrumentos Bancarios Electrónicos y Digitales, especialmente lo relacionado a la responsabilidad del uso de la CLAVE PERSONAL por parte del Cliente, la no responsabilidad del Banco con relación a la caída, falla o demora de la proveedora, y el reconocimiento de la veracidad de los registros del sistema de procesamiento de datos del Banco. Las claves personales, son **confidenciales** y de **uso exclusivo** de El Cliente, aquellas que se utilicen tendrán el mismo valor que las firmas ológrafas, asumiendo el Cliente total y plena responsabilidad civil, penal y administrativa ante su utilización.

El Cliente que acepta los términos de este documento, para la habilitación de los servicios de acceso a VISION ONLINE, por autogestión, que no cuente con el Contrato Único de Servicios suscrito y/o sus informaciones no se encuentren actualizadas, tendrá limitaciones en los servicios de Banca Electrónica, según las especificaciones detalladas a continuación hasta tanto se complete el proceso de firma y/o de actualización de datos.

El Banco facilitará los documentos pertinentes en los canales habilitados y tendrá la potestad de rechazar, restringir o suspender el acceso hasta la regularización de la documentación faltante dentro del plazo de sesenta (60) días, contados desde la adhesión exitosa al servicio.

TIPOS DE MECANISMOS:

1. **Pin Digital:** (Notificación Push)/**Token Facial:** (Validación Biométrica)
2. **Mecanismo de Doble Autenticación por APP:** Soft Token

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Toda transacción realizada mediante el servicio de Visión Online, con la utilización de la clave personal, Pin Transaccional y/o Mecanismos de doble autenticación serán considerados válidos y de exclusiva responsabilidad del Cliente.
- La clave proporcionada por el Banco para el Servicio de Visión Online será válida para el uso de la Banca Telefónica y las Terminales de Autoservicio (Tauser), siempre que cuente con Contrato Único de Servicios suscrito y/o sus informaciones se encuentren actualizadas.
- El mecanismo de Doble Autenticación (Pin Digital/Token Facial) y la adhesión a Visión Online, requiere

configurar un dispositivo como Teléfono Predeterminado y realizar el catastro biométrico del Cliente Titular desde Visión Online en la aplicación Visión Móvil (Android & iOS), que también podría requerir el escaneo del Documento de Identidad y/u otros documentos que pudieran ser solicitados.

- La configuración requerirá obligatoriamente el ingreso del PIN numérico enviado por mensajería al número de teléfono registrado en el Banco y/o al correo electrónico.
- En caso de cambiar de dispositivo se requerirá configurar nuevamente el dispositivo actual como Teléfono Predeterminado con previa validación de identidad con su Token Facial.
- El Mecanismo de Seguridad de Doble Autenticación por APP (Soft Token), requiere de la instalación de una aplicación para dispositivos móviles disponible en Play Store (Android) y Apple Store (iOS).
- Las instrucciones para la configuración, el correcto uso de los Mecanismos de Seguridad de Doble Autenticación, códigos transaccionales y el contenido de este documento, así como cualquier información adicional o relativa a estos mecanismos, son informados al Cliente y se encuentran disponibles en www.visionbanco.com
- Ante cualquier inconveniente con los servicios el Cliente podrá comunicarse al Centro de Contactos al 414 3000 y/o acercarse a cualquiera de los Centros de Atención al Cliente.
- El Banco se reserva el derecho de realizar periódicamente todas las actualizaciones, y mejoras que sean necesarias en Visión Online en la aplicación Visión Móvil (Android & iOS), las cuales estarán a disposición del Cliente. El Banco recomienda que El Cliente mantenga la aplicación Visión Móvil (Android & iOS) actualizada para evitar cualquier inconveniente.
- El Banco podrá cancelar o suspender en cualquier momento y a su criterio, por mantenimiento, seguridad, protección y/o causa justificada los MECANISMOS DE SEGURIDAD TRANSACCIONAL EN VISIÓN ONLINE.

LÍMITES TRANSACCIONALES:

- Para transacciones de montos entre Guaraníes Uno (G. 1) y Guaraníes Diez Millones (G. 10.000.000) o entre Dólares Americanos Uno (USD 1) y Dólares Americanos Dos Mil Quinientos (USD 2.500), se requerirá además de la utilización del código de acceso a Visión Online, un Código Transaccional remitido por mensajería por el Banco en cada caso; o un Pin Transaccional, denominado: Pin Digital, generado por el Banco en cada transacción realizada en versiones Web y App (Android & iOS).
- Para transacciones de montos superiores a Guaraníes Diez Millones (G. 10.000.000) o Dólares Americanos Dos Mil Quinientos (USD 2.500), se requerirá de forma obligatoria la utilización de un Mecanismo de Seguridad de Doble Autenticación, denominado Token Facial o Soft Token en cada transacción realizada en versiones Web y App (Android & iOS).
- Los límites mencionados cuentan con parámetros reducidos de hasta Guaraníes Un millón (G. 1.000.000) por día y hasta Guaraníes Seis millones (G. 6.000.000) por mes, por total de transacciones permitidas a aquel Cliente en etapa de regularización de documentos y/o actualización de información, requiriendo la validación de un Pin Transaccional denominado Pin Digital, generado por el Banco en cada transacción.
- Los Límites Transaccionales de cualquier tipo, podrán sufrir modificaciones o ampliaciones regularmente a criterio del Banco. Las modificaciones o ampliaciones serán comunicadas por el Banco al Cliente por los diversos medios disponibles.
- Aceptación de este documento es suficiente aceptación por el Cliente para la recepción de mensajes de texto VISIÓN INFORMA por transacciones relacionadas al servicio de banca electrónica.